

Fecha:
Número de caso:

Reglas laborales del SNAP

Debe seguir estas reglas para recibir beneficios del SNAP

Estimado/a:

Esta carta contiene información que determinará si usted continúa recibiendo los beneficios del SNAP. Es muy importante que lea y comprenda lo que debe hacer para seguir recibiendo los beneficios del SNAP.

En esta carta hay información sobre las reglas laborales del SNAP. **Si no sigue estas reglas, los beneficios del SNAP pueden disminuir o terminar.** Las personas de su hogar pueden tener diferentes reglas o requisitos laborales que deben seguir. Esta carta les informa a cada uno de ustedes qué es lo que necesitan hacer para mantener sus beneficios del SNAP.

¿Qué debe hacer?

Debe seguir las **reglas laborales del SNAP** que se mencionan a continuación.

Debe seguir las **reglas laborales del SNAP** y cumplir los **requisitos laborales para adultos capacitados físicamente sin dependientes (ABAWD)** que se mencionan a continuación.

¿Es necesario que todos sigan las reglas laborales del SNAP?

No, solo ciertas personas. Es **posible que usted no** tenga que seguir estas reglas si:

- Es menor de 16 años.
- Está cuidando de niños menores de 6 años o alguien que necesita ayuda para cuidarse a sí mismo.
- Ya trabaja por lo menos 30 horas a la semana.
- Ya gana \$217.50 dólares o más a la semana.
- Recibe beneficios de desempleo o solicitó beneficios de desempleo.
- No está trabajando por motivos de salud física o mental.
- Va a la escuela, la universidad o un programa de capacitación al menos medio tiempo.
- Es beneficiario del Programa de inversión familiar (FIP).
- Participa de un programa de tratamiento de la adicción a las drogas o al alcohol.
- Tiene 60 años o más. * No se aplica a los ABAWD.

¿Qué debe hacer si piensa que uno de estos motivos se aplica a usted?

Llámenos al 1-877-347-5678 de inmediato. Si determinamos que cumple con uno de los puntos mencionados anteriormente, no estará obligado a seguir las reglas laborales del SNAP ni a cumplir con los requisitos de esta carta.

Reglas laborales del SNAP

Debe seguir las **reglas laborales del SNAP**.

¿Qué debe hacer?

Debe seguir las **reglas laborales del SNAP** para mantener sus beneficios:

1. Acepte cualquier oferta de trabajo que reciba, a menos que haya un buen motivo por el que no pueda.
2. Si tiene un empleo, no renuncie a un empleo, ni elija trabajar menos de 30 horas cada semana sin tener un buen motivo, como estar enfermo, sufrir discriminación o que no le estén pagando.
3. Infórmenos sobre su empleo y cuánto está trabajando, si se le pregunta.

¿Qué pasa si no sigue estas reglas laborales del SNAP?

Podría perder sus beneficios del SNAP.

¿Qué pasa si tiene un buen motivo para no seguir estas reglas laborales del SNAP?

Llámenos lo antes posible al 1-877-347-5678. Los buenos motivos incluyen asuntos que están fuera de su control, como enfermarse, no contar con cuidado infantil para un menor de menos de 12 años, o condiciones laborales que sean irracionales. Estos son algunos ejemplos de buenos motivos, pero no son todos. *Recordatorio: Revise la página 1 de esta carta para otros motivos que no puede tener para seguir cualquiera de las reglas o requisitos laborales.*

Si determinamos que tiene un buen motivo, no habrá cambios en sus beneficios del SNAP.

¿Durante cuánto tiempo perderá los beneficios del SNAP si no sigue las reglas laborales del SNAP?

- La primera vez que no siga estas reglas, sin un buen motivo, no podrá acceder al SNAP durante 2 meses.
- La segunda vez que no siga estas reglas no podrá acceder al SNAP durante 3 meses.
- La tercera vez, no podrá acceder al SNAP durante 6 meses.
- Además, debe seguir estas reglas laborales antes de volver a obtener los beneficios del SNAP.

Información sobre el Programa de empleo y capacitación GRATUITO del SNAP

El Programa de empleo y capacitación (E&T) del SNAP es un programa voluntario y GRATUITO que ofrece a los participantes habilidades para la búsqueda de empleo, capacitación en el aula y un proceso estructurado de búsqueda laboral. Es posible que pueda completar un programa de certificado o diploma a corto plazo para trabajos industriales en demanda, obtener su equivalencia de escuela secundaria y aprender cómo completar una solicitud de empleo, un currículum y una entrevista. Puede obtener más información sobre el programa visitando el sitio web del SNAP E&T en <https://hhs.iowa.gov/programs/programs-and-services/job-training/employment-training> o escaneando el código QR de abajo. También puede llamar al 515-281-3131 o enviar un correo electrónico a etverification@hhs.iowa.gov para obtener más información.



Reglas para los ABAWD

debe cumplir los **requisitos laborales para los ABAWD que se mencionan a continuación**. Estos requisitos se aplican a usted por los siguientes motivos:

- Tiene entre 18 y 64 años.
- No vive con un niño menor de 14 años.
- No está embarazada.
- No se lo considera incapaz física ni mentalmente de trabajar.

Como ABAWD, solo puede recibir beneficios del SNAP durante 3 meses en un período de 3 años, a menos que cumpla con los requisitos laborales para ABAWD.

Contamos cada mes que recibe beneficios del SNAP y no cumple con los requisitos laborales para ABAWD. Una vez que hayamos contado 3 meses completos, perderá sus beneficios del SNAP hasta diciembre de 2026.

Requisitos laborales para ABAWD

Puede seguir recibiendo beneficios del SNAP como ABAWD si cumple con los requisitos laborales para ABAWD.

Debe **cumplir** estos requisitos laborales para ABAWD si quiere mantener sus beneficios:

- **Pasar al menos 80 horas al mes** haciendo una o más de las actividades siguientes:
 - Trabajar.
 - Participar en un programa de empleo o actividad similar que aprobemos.
 - Hacer voluntariado.
 - Realizar trabajos en especie.

¡Importante! Si trabaja y sus horas de trabajo **disminuyen a menos de 80 horas** al mes, **debe llamarnos al 1-877-347-5678** antes del 10 del mes siguiente al que ocurrió el cambio.

¿Qué pasa si tiene un buen motivo para no cumplir con estos requisitos laborales para ABAWD?

Buenos motivos incluyen asuntos fuera de su control como enfermarse, no tener transporte o tener que brindar cuidados a un familiar que esté enfermo. Si determinamos que tiene un buen motivo para no cumplir con los requisitos laborales, seguirá recibiendo los beneficios del SNAP sin límite de tiempo. Si cree que tiene un buen motivo para no cumplir con los requisitos laborales para ABAWD, llámenos de inmediato al 1-877-347-5678.

Si sus beneficios del SNAP se interrumpen porque no cumplió con los requisitos laborales, ¿cómo puede volver a obtenerlos?

Si empieza a cumplir con los requisitos laborales para ABAWD, puede volver a adquirir beneficios del SNAP.

También puede obtener beneficios del SNAP si algo cambia en su vida y hay motivos por los que ya no necesita seguir estas reglas o requisitos. Por ejemplo, puede volver adquirir los beneficios del SNAP si tiene un motivo de salud física o mental para no trabajar o debido a otros motivos enumerados en las páginas 1 y 3 de esta carta.

¿Qué pasa si no está de acuerdo con nuestra decisión?

Tiene el derecho de solicitarnos una revisión formal de nuestra decisión. Esto se llama audiencia imparcial. Lea la sección “Tiene derecho a apelar” a continuación para obtener más información.

¿Qué sucede si tiene preguntas?

Llámenos al 1-877-347-5678, de lunes a viernes.

Tiene derecho a apelar

Que es una solicitud de audiencia sobre una decisión con la que no está de acuerdo tomada por el Iowa Department of Health and Human Services (HHS). [441 del Código Administrativo de Iowa, Capítulo 7] Usted puede apelar en persona, por teléfono o por escrito para SNAP, Asistencia de Cuidado de Niños (CCA), Programa de Inversión Familiar (FIP) o Medicaid. Para presentar una apelación por escrito, debe realizar una de las siguientes acciones:

- Completar una apelación electrónicamente en <https://hhs.iowa.gov/programs/appeals>.
- Escribir una carta en la que nos indique por qué cree que la decisión es incorrecta.
- Completar un formulario de **apelación y solicitud de audiencia**. Puede obtener este formulario en la oficina del HHS de su condado.

Envíe su apelación por correo postal o llévela al HHS, Appeals Bureau, 321 E. 12th St., Des Moines, IA 50319. Si necesita ayuda para presentar una apelación, comuníquese con la oficina del HHS de su condado. Puede representarse a sí mismo o puede hacer que otra persona actúe en su nombre. La Asistencia Legal de Iowa provee asistencia jurídica gratuita a civiles. Su número telefónico es (800) 532-1275.

Declaración de no discriminación del SNAP

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, país de origen, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalias o venganza por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases aplican a todos los programas). Las fechas límite para la presentación de recursos y quejas varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (p. ej., braille, letra grande, cinta de audio, lengua de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o comunicarse con el USDA a través del Servicio de retransmisión de telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa se puede entregar en otros idiomas.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA [AD-3027](#), que se encuentra en línea en Cómo presentar una queja por discriminación en el programa, y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y provea toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o la carta al USDA por:

1. **Correo postal:** USDA Food and Nutrition Service, 1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314; o
2. **Correo electrónico:** FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.